



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2458/2009.-

ZAPALLAR, 06 de Julio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna, Decreto de Alcaldía N° 2469/2009, de fecha 06 de Julio de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

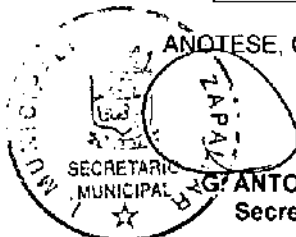
- Memorandum N° 150/2009, de fecha 03 de Julio del 2009, por el Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Inversiones Las Azaleas Limitada.
- Certificado Declaración de Renta Internet, de fecha 8 de Mayo de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 19 de Junio de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado N° 515, de fecha 22 de Junio de 2009, por la Tesorería Municipal de Providencia.
- Repertorio N° 474, Constitución de Sociedad Inversiones Las Azaleas Limitada, firmado ante Notario don René Benavente Cash.
- Repertorio N° 188, Protocolización Publicación e Inscripción de Extracto Inversiones Las Azaleas Limitada, firmado ante Notario don René Benavente Cash.
- Repertorio N° 10.116-2009, Modificación de Sociedad Inversiones Las Azaleas Limitada, Firmado ante Notario Eduardo Avello Concha.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, a favor de INVERSIONES LAS AZALEAS LTDA., con domicilio en

Razón Social	INVERSIONES LAS AZALEAS LTDA.
Rut N°	79.961.400-6.
Representante Legal	FRANCISCO LETELIER EDWARDS.
Rut.:	
Rol N°	20.518.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



SG. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C:Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

FC / CTE / JCRF / GAMDI / JEM / fd.-